



INSTRUCCIONES SOBRE VESTUARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

La Universidad Politécnica de Cartagena viene proporcionando prendas de trabajo a determinados colectivos del personal laboral de administración y servicios. Tras el proceso de promoción horizontal del personal laboral de administración y servicios, desde el día 1 de abril han pasado a ser funcionarios. En consecuencia, resulta necesario determinar para el nuevo personal funcionario las prendas de trabajo que la Universidad le debe proporcionar.

Las presentes instrucciones tienen por finalidad determinar las personas a los que la Universidad les suministra el vestuario, el tipo de prendas, así como expresar los derechos y obligaciones de los empleados en esta materia. El vestuario suministrado va a permitir, en unos casos, la correcta identificación del personal de la Universidad y en otros casos evitar el deterioro de las prendas de vestir de los empleados.

El esfuerzo económico y organizativo realizado debe llevar aparejado un compromiso por los destinatarios de estas instrucciones sobre su utilización en el lugar y en el modo adecuado.

La Gerencia de la Universidad Politécnica de Cartagena, como órgano encargado de la dirección del personal de administración y servicios, por delegación del Rector, según establece el artículo 59 de los Estatutos, dicta las siguientes

INSTRUCCIONES SOBRE VESTUARIO

1. Aspectos regulados por la presente normativa.

La presente normativa tiene por finalidad regular la utilización del vestuario por parte del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena.

El vestuario va a permitir, en unos casos, la correcta identificación del personal de la Universidad y, en otros casos, evitar el deterioro de las prendas de vestir de los empleados, contribuyendo en todo caso a la creación de una imagen corporativa de la UPCT.

2. Personas afectadas.

El personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena que se indica en el anexo I de esta normativa deberá utilizar durante la jornada de trabajo las prendas de vestir que le suministre la Universidad. Serán dispensados de esta obligación quienes acrediten suficientemente a juicio de la Gerencia, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, circunstancias laborales y/o particulares que justifiquen el uso ocasional de las mismas o su dispensa total.

La Universidad pondrá a disposición del personal de administración y servicios que se indica en el anexo II de esta normativa las prendas de vestir necesarias para el correcto desarrollo de sus tareas.

Previa la correspondiente solicitud, se suministrará vestuario al personal de administración y servicios, indicados en los anexos I y II, que sea funcionario de carrera o contratado fijo y aquellos otros cuya relación contractual o estatutaria con la Universidad tenga una

duración prevista igual o superior a los seis meses. Asimismo se contemplará, cuando sea posible, una dotación de vestuario adaptada a las empleadas en estado de gestación.

3. Tipos de vestuario.

A cada empleado le corresponde un tipo de vestuario cuya relación detallada se indica en el anexo III de esta normativa. La dotación anual y la de verano se suministrarán en el mes de abril y la de invierno en el mes de octubre de cada año.

4. Mantenimiento del vestuario.

Las prendas de vestir se deberán mantener en buen estado de limpieza y conservación velando por la imagen ofrecida de la UPCT.

Disposición Adicional

Cualquier modificación que afecte a esta normativa deberá ser previamente puesta en conocimiento de los órganos de representación del personal y comunicada a todo el personal afectado

Disposición final.

Esta normativa será de aplicación a partir del día 1 de abril de 2014.

Cartagena, a 1 de julio de 2014

LA VICEGERENTE



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alcaraz Tomás'.

Fdo.: Carmen Alcaraz Tomás



ANEXO I

AREA 03	GERENCIA
----------------	-----------------

Denominación puesto	Tipo
Técnico Auxiliar (03TA005)	2
Auxiliar de Servicios	1

ANEXO II

AREA 14	DOCUMENTACIÓN
----------------	----------------------

Denominación puesto	Tipo
Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas	3

AREA 15	SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
----------------	---

Denominación puesto	Tipo
Titulado Superior	3
Titulado de Grado Medio	3
Técnico Especialista	3
Jefe de Área	3
Jefe de Equipo	3
Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	3
Técnico Superior de Ciencia y Tecnología	3
Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	3

AREA 16	SERVICIO DE INFORMÁTICA
----------------	--------------------------------

Denominación puesto	Tipo
Operador (con nivel de complemento de destino 18)	3

AREA 17	INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD
----------------	--

Denominación puesto	Tipo
Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología (17TE005, 17TE006 y 17TE014)	4

AREAS 27 A 50 | DEPARTAMENTOS

Denominación puesto	Tipo
Técnico Medio de Ciencia y Tecnología	3
Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	3
Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	3

AREA 51 | ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROALIMENTARIA

Denominación puesto	Tipo
Responsable de equipo	4
Técnico Especialista de Ciencia y Tecnología	4
Técnico Auxiliar de Ciencia y Tecnología	4
Mozo	4



ANEXO III

TIPO	DOTACIÓN
1	<p>VERANO</p> <p>Personal masculino: Dos pantalones como máximo, de color azul marino. Tres camisas azules como máximo, de caballero, de manga corta, con un bolsillo en el pecho, o tres polos azules como máximo, de manga corta.</p> <p>Personal femenino: Dos pantalones, dos faldas rectas o dos faldas-pantalón como máximo (a elegir entre una de las tres), de color azul marino. Tres camisas azules como máximo, de señora, de manga corta, con un bolsillo en el pecho, o tres polos azules como máximo, de manga corta.</p> <p>INVIERNO</p> <p>Personal masculino: Dos pantalones como máximo, de color azul marino. Tres camisas azules como máximo, de caballero, de manga larga, con un bolsillo en el pecho o tres polos azules como máximo, de manga larga. Una rebeca o jersey a elegir, de color azul marino. Un anorak o un forro polar de color azul marino (cada tres temporadas). Un par de zapatos de suela antideslizante, de color negro.</p> <p>Personal femenino: Dos pantalones, dos faldas rectas o dos faldas-pantalón como máximo (a elegir entre una de las tres), de color azul marino. Tres camisas azules como máximo, de señora, de manga larga, con un bolsillo en el pecho o tres polos azules como máximo, de manga larga. Una rebeca o jersey, a elegir, de color azul marino. Un anorak o un forro polar de color azul marino (cada tres temporadas). Un par de zapatos de suela antideslizante, de color negro.</p>
2	<p>VERANO</p> <p>Un traje de color azul marino o gris marengo, a elegir. Dos camisas blancas o azules de caballero, de manga corta. Una corbata (en colores y diseño a elegir).</p> <p>INVIERNO</p> <p>Un traje de color azul marino o gris marengo, a elegir. Dos camisas blancas o azules de caballero, de manga larga. Una corbata (en colores y diseño a elegir). Un par de zapatos de suela antideslizante, de color negro.</p>

3	<p style="text-align: center;">ANUAL</p> <p>A elegir entre una de las siguientes prendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata con botonadura en la parte delantera, con dos bolsillos laterales y uno sobre el pecho izquierdo, de color blanco o azul marino (única opción para el área 14 y 16). • Mono de trabajo de una pieza, con cremallera, de color azul marino. • Chaquetilla con cremallera, camisa o polo azul con bolsillo en el pecho y pantalón de trabajo de color azul marino.
4	<p style="text-align: center;">ANUAL</p> <p>Un anorak o un forro polar de color azul marino (cada tres temporadas).</p> <p>A elegir entre una de las siguientes prendas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bata con botonadura en la parte delantera, con dos bolsillos laterales y uno sobre el pecho izquierdo, de color blanco o azul marino. • Mono de trabajo de una pieza, con cremallera, de color azul marino. • Chaquetilla con cremallera, camisa o polo azul con bolsillo en el pecho y pantalón de trabajo de color azul marino.